

REQUISITOS PARA LA RENOVACION – CAMBIO DE SERVICIO DE PRIVADO A PÚBLICO

CAPITULO V

Artículo 26.- (Requisitos).- Para solicitar el cambio de servicio de privado a público, deberán presentar los siguientes requisitos:

1. Fotocopia simple del derecho propietario del motorizado a nombre del propietario afiliado.
2. Fotocopia de Póliza de Importación.
3. Fotocopia de la última inspección técnica vehicular emitido por la Policía Boliviana.
4. Fotocopia de documento que acredite que cuenta con SOAT vigente.
5. Fotocopia de la cedula de identidad del propietario del motorizado.
6. Certificación en original que acredite que el motorizado presta servicio público de transporte.
7. Comprobante de pago por concepto de certificación.

Artículo 27.- (Certificación de Cambio de Servicio de Privado a Público). La Autoridad Municipal de Transporte y Transito Urbano recibida la solicitud realizara el análisis correspondiente, en el caso de ser viable en el plazo de 2 días hábiles otorgará la Certificación de Cambio de Servicio de Privado a Público, previo pago correspondiente